MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: CARLOS EDUARDO ESPELETA LUNA
Profesional Universitario Grado 09
Grupo de Gestión Administrativa – Recursos Físicos.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA No. 088 de 2026

Una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio formal a la supervisión del **CONTRATO DE OBRA No. 088 DE 2026** celebrado con **YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.** identificada con **NIT. 901.193.456-0** representada legalmente por parte de la señora **MELVIS MARTINEZ MELENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N.º 1.042.441.988,** dicha supervisión deberá ser registrada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de dicho aplicativo.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10933868&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://drive.google.com/drive/folders/1ItV0WQzYbB255pBdKYLXxxe62JE9dxUN?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	088/2026	**Fecha de suscripción del contrato:**	19 de octubre del 2026
Objeto:	Contratar la realización de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Colegio para Hijos de empleados de la CGR y Centro Médico de la CGR a cargo del FBSCGR		
Valor:	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($42.226.301) M/CTE**, equivalentes a 24.11 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026.		
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del		

	mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.		
Registro Presupuestal:	122026	**Fecha:**	21/10/2026
Número de la póliza	CBC-100081315 (Anexo 2) Cumplimiento	**Fecha de expedición**	23/10/2026 *Cargada 23-10-2026*
	CBC-100017449 (RCE)	**Fecha de Expedición**	20/10/2026 *Cargada 21-10-2026*
Fecha de aprobación garantías:	23 de octubre de 2026.		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	23 de octubre de 2026.		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

EFRAIN DANIEL BARROS SEGRERA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Helen Juliana Herrera Sarmiento – Profesional Especializado Grado 21 – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Proyectó: Juan Sebastian Sosa Silva – Profesional Especializado Grado 19 – Grupo de Gestión Administrativa Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907